

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**  
**Referencia LPN-CPJ-08-2022**

**Acta número 003 – Aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: LPN-CPJ-08-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la modificación del cronograma de actividades contenido en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional*, referenciado como LPN-CPJ-08-2022.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de fechas catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Infraestructura Física, respectivamente.

**CUARTO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento señalado.

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones ratificó, con el objetivo de otorgarle carácter definitivo, el contenido de los

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-08-2022**

informes preliminares de evaluaciones de credenciales, financieras y técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referenciado como LPN-CPJ-08-2022, en vista de que **no** había necesidad de subsanación de los mismos.

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró el informe de evaluación económica que se plasma en esta y la página subsiguiente:

Consejo del Poder Judicial					
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS					
Nombre del Proceso:		Adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional.			
Referencia del Proceso:		LPN-CPJ-08-2022			
Fecha de Evaluación:		14/09/2022			
Identificación de Oferentes:		Muebles Omar, S.A.			
INICIO MATRIZ DE EVALUACION					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Muebles Omar, S.A.		
Items	Cantidad	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	25	Bancadas para tres (3) asientos	No ofertado	No ofertado	<p><b>Tiempo de entrega:</b> En un plazo máximo de ocho (8) semanas calendario luego de recibir el anticipo correspondiente y emitida la orden de compra.</p> <p><b>Condiciones de Pago:</b> 20% anticipo luego de emitida la orden de compra y 2do pago: 80% restante, después de la recepción conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.</p> <p><b>Garantía:</b> Ítems 7 y 9 - un (1) año en sustitución total por daños de fábrica y dos (2) años en piezas y servicios.</p>
2	100	Mesas de trabajo	No ofertado	No ofertado	
3	20	Escritorios semi-ejecutivos	No ofertado	No ofertado	
4	1300	Sillas operativas	No habilitado	No habilitado	
5	15	Sillas ortopédicas	No ofertado	No ofertado	
6	100	Sillones semi-ejecutivos	No ofertado	No ofertado	
7	62	Archivos metálicos o modular móvil tres (3) gavetas	RD\$7,132.00	RD\$442,184.00	
8	10	Credenzas	No ofertado	No ofertado	
9	20	Sillas de vista sencillas	RD\$2,400.00	RD\$48,000.00	
10	2	Credenzas sin puertas	No ofertado	No ofertado	
11	20	Sillas operativas tipo taburete	No ofertado	No ofertado	
12	4	Sofás de una (1) plaza	No ofertado	No ofertado	
13	5	Mesas para niños	No ofertado	No ofertado	
14	20	Sillas para niños	No ofertado	No ofertado	
			Subtotal	RD\$490,184.00	
			ITBIS (18%)	RD\$88,233.12	
Monto consolidado de las Disponibilidades DPF-OF-000283-2022, DPF-OF-000426-2022, DPF-OF-000427-2022 y DPF-OF-000429-2022.			<b>Total</b>	<b>RD\$578,417.12</b>	
Monto adjudicar			<b>RD\$578,417.12</b>	<b>Observaciones:</b>	Ver más detalles de las especificaciones técnicas de los ítems en el Pliego de Condiciones.

Preparado por: Tanya Cuello, analista y revisado por: Argelis Rafael Olivero Rosado, coordinador de Compras Mayores.



**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**  
**Referencia LPN-CPJ-08-2022****CUADRO VERIFICATIVO CUMPLIMIENTO GARANTÍA DE LA OFERTA ECONÓMICA**Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Administrativa  
Gerencia de ComprasHOJA 1/1  
FECHA 14/09/2022  
PROCESO REFERENCIA LPN-CPJ-08-2022**ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Muebles Omar, S.A.	RDS\$578,418.12	RDS\$5,784.18	RDS\$185,791.00	Desde el dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidos 2022, hasta el dieciocho (18) de agosto de octubre de dos mil veintitres (2023), de Dominicana de Seguros.	SI

Preparado por: Tanya Cuello, analista I y Revisado por: Argelis R. Olivero R., coordinador de compras mayores.

 PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Tanya Cuello Cornielle  
Argelis R. Olivero Rosado

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física elaboró el informe de evaluación económica el cual detalla lo siguiente:

*El oferente evaluado en ésta, OMAR, SRL cumple satisfactoriamente en descripción y atributos requeridos en los ítems 7 y 9, "ARCHIVO METÁLICO O MODULAR MOVIL" y "SILLA DE VISITA SENCILLA" respectivamente.*

**POR CUANTO:** De acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades contenido en el pliego de condiciones, la adjudicación estaba pautada para el martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), sin embargo, debido a falta de quórum, dicha reunión y la programada para el jueves veintidós (22), no fueron celebradas.

**POR CUANTO:** Tras no haber tenido lugar la primera de las reuniones señaladas en el *por cuanto* inmediatamente anterior, ese mismo día fue remitido a los oferentes, por parte de la Gerencia de Compras, un aviso de detención de las actividades del cronograma.

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**  
**Referencia LPN-CPJ-08-2022**

**POR CUANTO:** En vista de no haber contado con el quórum para sesionar válidamente los días veinte (20) y veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en reunión celebrada en la misma fecha en que se levanta esta acta, consideró, a unanimidad, enmendar el cronograma de actividades contenido en el pliego de condiciones, pudiendo así adjudicar según la forma establecida en los informes de evaluación económica citados.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** La notificación, a los oferentes, de las adendas a los pliegos de condiciones; y la publicación de estas en similares medios en los que se difundieron los originales, son puntos atendidos en el párrafo III del artículo 18 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. Asimismo, siguiendo la forma y plazos que establezcan los reglamentos para la aplicación de la citada ley, podrán realizarse dichas adendas, siendo parte de esa forma la no alteración sustancial de los términos originales, y, en consonancia a esto último, lo mismo es establecido en el artículo 28 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “[La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”, y en una tesis similar, el segundo párrafo del numeral 30 del pliego de condiciones del procedimiento en cuestión, alude que la misma “*será por ítem[e]s [y] decidida a favor del (de los) oferente(s) cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los (.....) [p]liegos de [c]ondiciones [e]specíficas, y 2) presente el menor precio*”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el*

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**  
**Referencia LPN-CPJ-08-2022**

*comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes” (numeral 14 del artículo 3).*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional.

**VISTA:** El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El aviso de detención de las actividades del cronograma, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para el proceso de adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional.

**VISTA:** La nueva propuesta de cronograma de actividades para el proceso de adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en las tres (3) páginas subsiguientes.

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-08-2022**

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** la modificación realizada al cronograma de actividades contenido en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referenciado como LPN-CPJ-08-2022, y, por tanto, en lo adelante se leerá tal como se plasma a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la licitación pública nacional	Lunes 4 de julio de 2022 y martes 5 de julio de 2022
2. Período de consultas (aclaraciones)	Hasta el miércoles 27 de julio de 2022, hasta las 4:00 p. m. vía correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el viernes 5 de agosto de 2022
4. Recepción de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B); y entrega de muestras	Jueves 18 de agosto de 2022, desde las 9:00 hasta las 10:00 a. m., en el auditorio ubicado en el 1er nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
5. Apertura de ofertas técnicas (sobres A)	Jueves 18 de agosto de 2022, a partir de las 10:15 a. m.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Viernes 19 de agosto de 2022
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas	Martes 23 de agosto de 2022
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica	Jueves 25 de agosto de 2022
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Viernes 26 de agosto de 2022
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Martes 30 de agosto de 2022, hasta las 4:30 p. m.
11. Informe definitivo de evaluación de credenciales y técnica	Viernes 2 de septiembre de 2022
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica	Martes 6 de septiembre de 2022
13. Notificación de oferentes habilitados para presentación de oferta económica	Jueves 8 de septiembre de 2022

**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-08-2022**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Apertura ofertas económicas (sobres B)	Martes 13 de septiembre de 2022, a las 3:15 p. m. en el auditorio ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
15. Evaluación oferta económica	Miércoles 14 de septiembre de 2022
16. Aprobación del informe de evaluación económica	Martes 27 de septiembre de 2022
17. Adjudicación	Martes 27 de septiembre de 2022
18. Notificación y publicación de adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los 5 días hábiles del acto administrativo de notificación adjudicación
20. Suscripción del contrato	Hasta 20 días hábiles después de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica de fechas catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Infraestructura Física, respectivamente.

**Resolución número cuatro (4):**

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad adjudicada		Monto total adjudicado con impuestos incluidos	Condiciones de entrega
<b>Muebles Omar, SA (RNC 101049847)</b>	<b>Ítem 7:</b> Archivos metálicos o modular móvil tres (3) gavetas	<b>62 unidades</b>	<b>RD\$521,777.12</b>	<b>RD\$578,417.12</b>	<b>Tiempo de entrega:</b> En un plazo máximo de ocho (8) semanas calendario luego de remitida la orden de compra y pago de anticipo. <b>Pago:</b> 20% de avance después de emitida la orden de compra y 80% restante después de la recepción conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.
	<b>Ítem 9:</b> Sillas de visita sencillas	<b>20 unidades</b>	<b>RD\$56,640.00</b>		





**Acta de aprobación de enmienda número 1 y adjudicación**  
**Referencia LPN-CPJ-08-2022**

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación, a los oferentes participantes, de la modificación del cronograma contenido en el pliego de condiciones y de la adjudicación; y la publicación, tanto de la citada notificación como de la presente acta en el portal de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).